

Santiago, 12 de marzo de 2013.

Señores
Accionistas de Madeco S.A.
Presente

Ref.: Informe sobre las modificaciones significativas a las cuentas de activo, pasivo o patrimonio que hayan tenido lugar con posterioridad a la fecha de referencia del balance de división.

Señores accionistas:

Por medio de la presente y en nuestro carácter de directores de Madeco S.A. (“Madeco” o la “Compañía” o la “Sociedad”), hacemos referencia a la propuesta de división de la Compañía (la “División”) cuya votación será materia de la Junta Extraordinaria de Accionistas a la que se ha citado para el día 27 de marzo de 2013. La División y sus aspectos preliminares fueron dados a conocer a la Superintendencia de Valores y Seguros y al mercado a través del Hecho Esencial publicado el día 7 de enero de 2013, información que fue complementada a través de un segundo Hecho Esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros el día 10 de enero de 2013.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas¹ y con el fin de dar a los accionistas de la Compañía la información necesaria para pronunciarse respecto de la División, en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas, procederemos a informar acerca de las modificaciones significativas a las cuentas de activo, pasivo o patrimonio que hayan tenido lugar con posterioridad a la fecha de referencia del balance de división, esto es, al 31 de diciembre de 2012, cuya confección fue encomendada a la Administración de la Sociedad.

Habiendo tenido a la vista la propuesta presentada por la Administración, estimamos que, tal como es informado en un Hecho Posterior en los Estados Financieros de Madeco al 31 de diciembre de 2012, los efectos de la consolidación por parte de la filial de la Compañía, Alusa S.A. (“Alusa”) de sus respectivas inversiones en Perú y Colombia revisten el carácter señalado en el artículo 147 del Reglamento de Sociedades Anónimas antes citado.

En el citado Hecho Posterior se informa que con fecha 2 de enero de 2013, Alusa y Nexus Capital Partners III S.A., únicos accionistas, con un cincuenta por ciento de participación cada uno, de las sociedades peruanas Peruplast S.A., Inmobiliaria Eliseo S.A. y Efren Soluciones Logísticas S.A., así como Inversiones Alusa S.A. y San Isidro Global Opportunities Corp., únicos accionistas, con un cincuenta por ciento de participación cada uno, de la sociedad colombiana Empaques Flexa S.A.S, han procedido a firmar una declaración que complementa los pactos de accionistas firmados con anterioridad en lo relativo a la definición y control de las actividades relevantes, quedando estas últimas bajo la responsabilidad de Alusa. Por lo tanto, a partir de dicha declaración, Alusa (directamente o a través de Inversiones Alusa S.A.) procederá a la consolidación del 100% de los

¹ Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 702 de 2011.

estados financieros de las sociedades señaladas anteriormente por controlar dichas sociedades según IFRS 10.

Continúa el Hecho Posterior indicando que, como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento con IFRS 3, Alusa deberá medir los activos identificables y los pasivos a sus Valores Razonables a la fecha del acuerdo, y cualquier diferencia entre el valor justo determinado y el valor contable, será registrada como una plusvalía.

Sigue el Hecho Posterior informando que la citada medición fue encargada a una empresa independiente estimándose preliminarmente que se producirá una diferencia en el valor de estos activos y pasivos con respecto al que indican los estados financieros de estas sociedades actualmente, y previene que debido a que la valorización de los activos y pasivos estaba en proceso a esa fecha, la Administración de Alusa no pudo estimar el impacto que tendría esa transacción en los estados financieros del año 2013.

Con el objeto específico de cumplir con la citada disposición del artículo 147 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, es decir, de informar acerca de las modificaciones significativas a las cuentas de activo, pasivo o patrimonio que hayan tenido lugar con posterioridad a la fecha de referencia del balance de división, esto es, al 31 de diciembre de 2012, se comunica que Alusa encargó a las empresas independientes Bice Chileconsult y Levin Global realizar una valorización de su inversión en Perú. Realizado dichos estudios, las citadas empresas estimaron, a través de la metodología de flujo de caja descontado y de múltiplos de EBITDA y ventas, un rango de valorización para los activos de Peruplast S.A. Sobre la base de dichas valorizaciones, el Directorio de Alusa acordó revalorizar su patrimonio en Peruplast S.A. a un Valor Razonable de US\$111 millones, cifra que estimó mejor coincidía con ambas valorizaciones y metodologías, lo cual genera un efecto en el ítem "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora" de US\$30 millones.

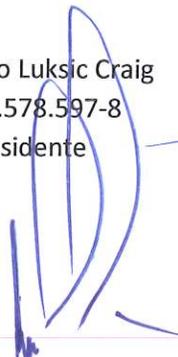
Se deja constancia, además, que en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2013, el Directorio de Alusa acordó modificar para el ejercicio 2013 la política utilizada hasta ahora para la determinación de la utilidad líquida distribible, en el sentido de deducir del ítem "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora" la utilidad no realizada proveniente del cambio de metodología contable a consolidación del 100% de los estados financieros de las sociedades señaladas anteriormente según IFRS 10, producto de las variaciones producidas al determinar el Valor Razonable de los activos y pasivos de esas empresas; utilidades que, serán reintegradas al cálculo de la utilidad líquida distribible en el ejercicio que tales variaciones se realicen.

Adicionalmente, se comunica que, así como fuera informado al mercado en Hecho Esencial el día 5 de marzo de 2013, el Directorio de Madeco adoptó el mismo acuerdo en la Sesión ordinaria celebrada el día anterior.

Finalmente, se hace presente a los señores accionistas que, la sociedad que se crea por causa de la División y a la cual se le asignan las acciones de Alusa, también se le aplicará dicha política para el ejercicio 2013. Circunstancia, esta última, que se consignará en los artículos transitorios

de los estatutos que se someterán a aprobación en la ya mencionada Junta Extraordinaria de Accionistas de Madeco a celebrarse el día 27 de marzo de 2013 y los cuales están a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía www.madeco.cl.

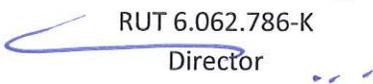
Sin otro particular, saludan atentamente a ustedes,



Guillermo Luksic Craig
RUT 6.578.597-8
Presidente



Felipe Joannon Vergara
RUT 6.558.360-7
Vice Presidente



Andrónico Luksic Craig
RUT 6.062.786-K
Director



Hernán Büchi Buc
RUT 5.718.666-6
Director



Francisco Pérez Mackenna
RUT 6.525.286-4
Director

Alejandro Ferreiro Yazigi
RUT 6.362.223-0
Director



Jorge Spencer Soubllette
RUT 4.750.255-1
Director